

Ordenanzas fiscales

Modificación de 29 de diciembre de 2016 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Entrada y Visitas al Planetario de Madrid, de 8 de octubre de 1998

Versión: Texto inicial publicado el 31/12/2016

Identificador: ANM 2016\177

Tipo de Disposición: Ordenanzas fiscales

Fecha de Disposición: 29/12/2016

Permalinks:

- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2016/12/31/\(8\)/dof/spa/html](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2016/12/31/(8)/dof/spa/html)
- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2016/12/31/\(8\)/dof/spa/pdf](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2016/12/31/(8)/dof/spa/pdf)

Publicaciones:

- BO. Ayuntamiento de Madrid 31/12/2016 num. 7815 pag. 262-263.
- BO. Comunidad de Madrid 31/12/2016 num. 315 pag. 212

Afecta a:

- Modifica artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Entrada y Visitas al Planetario de Madrid, de 8 de octubre de 1998. ANM 2016\20

Modificación de 29 de diciembre de 2016 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Entrada y Visitas al Planetario de Madrid, de 8 de octubre de 1998

Artículo único. *Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Entrada y Visitas al Planetario de Madrid.*

En relación con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por entrada y visitas al Planetario de Madrid se mantiene el artículo 5 de la ordenanza con las tarifas del año 2016:

"Artículo 5.

La cuota que corresponda abonar por la prestación del servicio a que se refiere esta ordenanza, se determinará con arreglo a las siguientes tarifas:

	Euros
a) Adultos	3,60
b) Grupos de más de 15 personas	2,80
c) Niños (2 a 14 años)	1,65
d) Mayores de 65 años	1,65
e) Sesiones especiales para estudiantes, por cada alumno	1,65
Por cada 15 alumnos será gratuita la entrada de un profesor"	

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid o en el Boletín de la Comunidad de Madrid.